



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

"Decenio de la Igualdad entre Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."



COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

Señora presidenta:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, el **Proyecto de Ley 300/2021-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista **Wilson Soto Palacios**, del grupo parlamentario Acción popular, mediante el cual se propone "Declarar de necesidad nacional e interés público, la designación de la región Huancavelica como destino turístico nacional".

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**, en la **Novena Sesión Ordinaria**, celebrada el 15 de diciembre de 2021, virtualmente en la Plataforma Microsoft TEAMS, con el texto sustitutorio que forma parte del presente. Votaron a favor los señores congresistas: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Paúl Gutiérrez Ticona, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, César Revilla Villanueva, Jhakeline Ugarte Mamani, Luis Picón Quedo, Cheryl Trigozo Reátegui, Héctor Valer Pinto y Jorge Zeballos Aponte; con la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

Con la licencia de los señores congresistas: Luis Aragón Carreño Y Guido Bellido Ugarte.

I. SITUACIÓN PROCESAL.

1. Problema que se pretende resolver con la propuesta legislativa

La propuesta legislativa materia de análisis propone declarar de necesidad nacional e interés público, la designación de la región Huancavelica como destino turístico nacional.

Se plantea la aprobación de dicha iniciativa legislativa, en mérito a las consideraciones expuestas sobre la coyuntura actual, a la riqueza cultural con la que cuenta la Región Huancavelica y a la importancia de la actividad turística para la mejora de la economía de la población de Huancavelica.

2. Antecedentes:

El Proyecto de Ley N° 300/2021-CR, ingresó al área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 29 de setiembre de 2021, siendo decretado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el 06 de octubre de 2021 e ingresó a esta Com. en la misma fecha.

3. Opiniones solicitadas:

La comisión de Comercio Exterior y Turismo cursó los siguientes pedidos de opinión mediante los siguientes oficios:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCAMELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."

- A. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con Oficio 004-MINCETUR-PO/PL300, del 15 de octubre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- B. Ministerio de Cultura, con Oficio 005-Min.Cultura-PO/PL300, del 15 de octubre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- C. Gobierno Regional de Huancavelica, con Oficio 006-GORE Huancavelica-PO/PL300, del 15 de octubre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- D. Municipalidad Provincial de Huancavelica, con Oficio 007-Mun.Huancavelica-PO/PL300, del 15 de octubre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- E. Asociación Nacional de Gobiernos Regionales, con Oficio 008-ANGR-PO/PL300, del 15 de octubre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- F. Asociación de Municipalidades del Perú, con Oficio 009-AMPE-PO/PL300, del 15 de octubre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- G. Cámara Nacional de Turismo – CANATUR, con Oficio 010-CANATUR-PO/PL300, del 15 de octubre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.

Al no haber obtenido respuesta dentro del plazo de ley, se procedió a remitir los oficios reiterativos conforme al siguiente detalle:

- A. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con Oficio 068-MINCETUR-PO/PL300, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- B. Gobierno Regional de Huancavelica, con Oficio 006-GORE Huancavelica-PO/PL300, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- C. Municipalidad Provincial de Huancavelica, con Oficio 007-Mun.Huancavelica-PO/PL300, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- D. Asociación Nacional de Gobiernos Regionales, con Oficio 008-ANGR-PO/PL300, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- E. Asociación de Municipalidades del Perú, con Oficio 009-AMPE-PO/PL300, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.
- F. Cámara Nacional de Turismo – CANATUR, con Oficio 010-CANATUR-PO/PL300, del 29 de noviembre de 2021, se solicitó opinión técnico legal.

4. OPINIONES RECIBIDAS:

✚ MINISTERIO DE CULTURA

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."

Mediante Oficio N° 000462-2021-DM/MC de fecha 10 de noviembre del 2021, firmado por Andrea Gisela Ortiz Perea, Ministra de Cultura, que adjunta informe N° 01319-2021-OGAJ/MC, elaborado por la Oficina General de Asesoría jurídica, que concluye en lo siguiente: primero, "considera que no sería posible emitir opinión sobre el mismo al carecer de competencia para ello"; segundo, "La propuesta normativa abarca varios espacios patrimoniales específicos, pero sin detallar las acciones que se deberán cumplir, ni contiene un análisis presupuestal del costo total de las mismas, por lo que podría generar una demanda de recursos adicionales al erario nacional".

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

El Proyecto de Ley 300/2021-CR, cumple con los requisitos formales señalados en los artículos 75 y 76 - numeral 2) - del Reglamento del Congreso de la República.

Contiene dos (02) artículos, los cuales se detallan a continuación:

El primero está relacionado al objeto del proyecto, que es declarar de Necesidad Nacional e Interés Público, a la Región Huancavelica, como Destino Turístico Nacional; con la finalidad de promover y fomentar el Turismo, permitiendo el desarrollo de esta actividad.

Asimismo, en su artículo 2 propone encargar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Cultura, al Gobierno Regional y Municipalidades Provinciales y Distritales, a través de sus dependencias competentes, a realizar acciones que permitan lograr el Objeto de la Ley, la Declaratoria de la Región Huancavelica, como Destino Turístico Nacional.

III. MARCO NORMATIVO.

- 
- A. Constitución Política del Perú de 1993.
 - B. Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
 - C. Ley General de Turismo, Ley 29408.
 - D. Decreto Supremo 003-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley 29408, Ley General de Turismo.
 - E. Ley 30641, Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo.
 - F. Decreto Legislativo 1329, Decreto Legislativo que crea el fondo "Turismo Emprende"
 - G. Decreto de Urgencia 076-2020 que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa del Sector Turismo para la reducción del impacto del Covid-19.
 - H. Decreto Supremo 05-2002-MINCETUR, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por y Modificatorias.
 - I. Decreto Supremo 008-2020-SA, con el que se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del Covid-19.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

1. Aspectos Generales de la Región

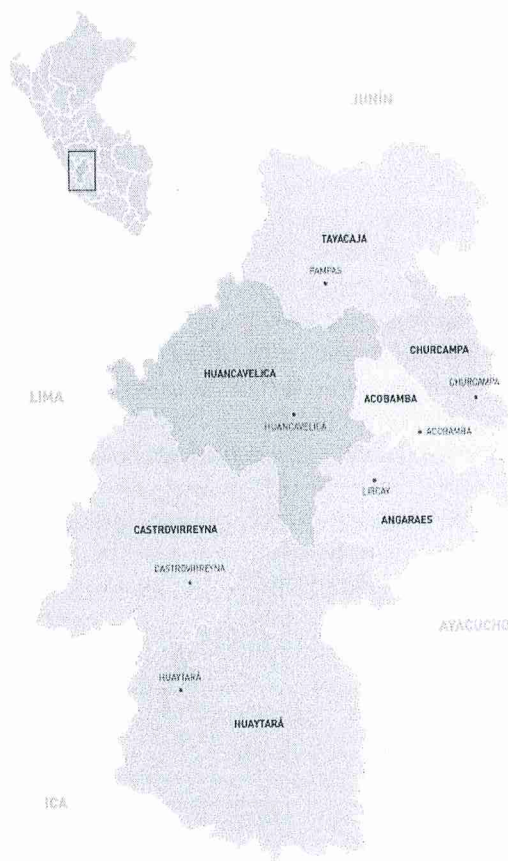
1.1. Ubicación geográfica

La Región Huancavelica se encuentra ubicada en la región central andina del territorio peruano, abarcando una superficie de 22,131 km², la cual representa el 1,7% del territorio peruano.

Cuenta con una altitud mínima de 1 900 m.s.n.m. en el distrito de Ocoyo, provincia de Huaytará y una altitud máxima de 5 303 m.s.n.m. en el nevado de Huamanrazu en el distrito de Santa Ana, provincia de Castrovirreyna y su capital Huancavelica, se encuentra a una altitud de 3 676 m.s.n.m.

Limita por el norte con Junín, por el este con Ayacucho, por el sur con Ica y Ayacucho y por el oeste con Ica y Lima. Sus coordenadas son: Latitud sur: 11° 59' 10" y Longitud oeste: Entre meridianos 74° 34' 40" y 75° 48' 30".

Imagen 1: Ubicación geográfica



Handwritten signature in blue ink.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."

1.2. División política

Política y administrativamente, Huancavelica está constituida por 7 provincias y 95 distritos, siendo su capital la ciudad de Huancavelica.

Cuadro 2: División política de la Región Huancavelica

Provincia	Decreto Ley	Nº Distritos	Población 2017	Densidad
Huancavelica	Decreto S/N - 05 noviembre de 1839	19	4 215,56	19,05
Acobamba	Ley N° 9718 - 15 enero de 1943	08	910,82	4,12
Angaraes	Ley S/N - 22 agosto de 1898	12	1 959,03	8,85
Castrovirreyna	Ley S/N - 30 setiembre de 1867	13	3 984,62	18,00
Churcampa	Decreto 14030 - 24 febrero de 1962	11	1 232,45	5,57
Huaytará	L.R. N° 228 - 16 agosto de 1920	16	6 458,39	29,18
Tayacaja	Ley S/N - 12 agosto de 1904	21	3 370,60	15,23
TOTAL		100	22 131,47	100,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI 2017.

1.3 Población

De acuerdo con el Censo Nacional 2017, la Región Huancavelica cuenta con una población censada de 347 639 habitantes, que representa el 1,18% de la población nacional; las cuales 178 797 son mujeres (51,43%) y 168 842 son varones (48,67%). En la zona urbana tiene 241 777 (69,55%) habitantes y en la zona rural 105 862 (30,45%) habitantes. Con respecto al Censo 2007 - 2017, se ha tenido una tasa de crecimiento negativo de -23,56%, lo que indica que ha disminuido el crecimiento poblacional en todas las provincias, con mayor incidencia en la provincia de Acobamba (-40,11%).

Huancavelica representa una densidad poblacional de 15,7 habitantes de km². Las provincias con mayor densidad son: Huancavelica, Tayacaja y Angaraes; y las provincias de menor densidad poblacional son: Castrovirreyna y Huaytará.

Cuadro 9: Población a nivel provincias, 2017

Código	País / Región / Provincia	Población Censada 2007	Población Censada 2017	Tasa de Crecimiento
51	Perú	27 412 157	29 381 884	7,19%
0009	Huancavelica	454 797	347 639	-23,56%
90100	Provincia de Huancavelica	142 723	115 054	-19,39%
90200	Provincia de Acobamba	63 792	38 208	-40,11%
90300	Provincia de Angaraes	55 704	49 207	-11,66%
90400	Provincia de Castrovirreyna	19 500	13 982	-28,30%
90500	Provincia de Churcampa	44 903	32 538	-27,54%
90600	Provincia de Huaytará	23 274	17 247	-25,90%
90700	Provincia de Tayacaja	104 901	81 403	-22,40%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2017.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."

2. Análisis del entorno de la región

2.1. Aspecto político

A nivel nacional se tiene como principal instrumento de referencia en planificación turística al Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR 2025, en donde se define los pilares y acciones para el desarrollo del turismo en el Perú.

A nivel regional el principal documento de gestión es el Plan de Desarrollo Regional Concentrado "Huancavelica al 2021", la cual respalda la política regional.

• **Plan de Desarrollo Regional Concertado "Huancavelica al 2021"**

Fue aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 293-GOB.REG-HVCA/CR el 27 de febrero del 2015, con la finalidad de contar con un instrumento concertado que oriente y viabilice el desarrollo sostenido de la región de Huancavelica. La metodología utilizada fue el planeamiento estratégico prospectivo, caracterizado por la atención de explorar escenarios en el futuro, seleccionando y apostando por aquel que constituya la mejor opción para construirlo desde el presente, considerando las tendencias Plan Estratégico Regional de Turismo de Huancavelica 30 que se generan por el impulso de la dinámica social, económica, ambiental, cultural, política entre otros.

El sustento de este modelo de planeamiento está respaldado en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD.

• **Visión del Plan de Desarrollo Regional Concertado**



"Al 2021, Huancavelica superó en gran medida la pobreza y pobreza extrema. La desnutrición crónica infantil ha disminuido. La calidad educativa mejoró significativamente, la población ha desarrollado capacidades y competencias con equidad de género e identidad cultural. El uso de recursos naturales en actividades humanas y económicas es compatible y sostenible, dentro de un ambiente seguro y saludable. La economía regional es diversificada y competitiva, basada principalmente en la agricultura, ganadería, turismo, minería y comercio, que dinamizan el crecimiento sostenible e inclusivo. La cobertura de servicios básicos se incrementó, y se amplía la conectividad y el uso de tecnologías de información y comunicación acorde con el mundo globalizado. El territorio está fortaleciendo su articulación vial, mejorando su integración local, regional y nacional, dinamizando las actividades económicas y sociales. El Gobierno Regional y los Gobiernos Locales se están fortaleciendo institucionalmente, coordinan con las instituciones sociales y económicas, adoptan y gestionan políticas concertadas y trabajan al servicio del ciudadano con transparencia en alianza con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado";

3. DIAGNÓSTICO DEL TURISMO EN LA REGIÓN

3.1. Situación actual del turismo en la región

3.1.1. Análisis de la demanda turística

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."

- *Visita a los principales recursos turísticos.*

En los últimos años, hasta antes de la pandemia, se había tenido un crecimiento sostenido en las visitas de los principales recursos y atractivos turísticos de la Región Huancavelica. El Templo Inca de Huaytará es el principal recurso turístico de la región, en el 2018, recibió 4578 visitas y tuvo una tasa de crecimiento de 132,03% con relación al año 2014. Cabe indicar que, con el mismo tiquete de ingreso al Templo Inca de Huaytará, se accede al Museo Arqueológico Samuel Humberto Espinoza Lozano. El Complejo Arqueológico de Inca Wasi, es el recurso turístico que más visitantes extranjeros recibe en la Región Huancavelica.

- *Perfil del turista interno que visita la Región Huancavelica 2017*¹

En el año 2017, el 1,2% los de turistas nacionales (19 093) visitaron la Región Huancavelica.

El turista nacional o interno que viene a la Región Huancavelica, en promedio tiene 45 años de nivel socioeconómico C (55%) y B (26%). La mayoría es de género femenino (54%), forma parte de una pareja ya sean casados o convivientes (52%) y cuenta con grado de instrucción superior (42%), residen en Lima (49%). El principal motivo de viaje es visita a familiares / amigos (37%), en segundo lugar, vacaciones / recreaciones (31%) y en tercer lugar negocios / motivos familiares (22%).

Los medios que despiertan interés para viajar son comentarios y experiencias de familiares y amigos (52%), programas de televisión o reportajes sobre viajes (19%), e internet y páginas web (17%). Los aspectos que toman en cuenta para elegir un lugar para viajar son, paisajes y naturaleza (49%), variedad de atractivos turísticos (37%), clima cálido (27%), lugar seguro (24%) y tener familiares o amigos que vivan en el lugar (16%).

La mayoría (69%) no buscan información turística antes de viajar, los que buscan lo hacen mediante internet (85%), a través de amigos y familiares (43%).²

- *Características del viaje*

El (40%) de los visitantes ya tenían conocimiento del destino. Los viajes que realizan lo hacen amigos o familiares sin niños (22%), el medio de transporte que utilizan para viajar es el ómnibus o bus interprovincial (78%). El promedio de noches para su permanencia en el destino es de 5 noches, utilizando hoteles de 1 o 2 estrellas (3%). El gasto promedio por persona es de S/ 269,00. • Perfil del visitante de festividades de Huancavelica 2018 El perfil del visitante de festividades de la región Huancavelica en Semana Santa tiene las siguientes características: tienen una edad promedio de 38 años, en su mayoría son del género masculino (52%), forman parte de una pareja (53%) con hijos (63%). Cuentan con grado de instrucción universitaria completa (41%), su nivel socioeconómico es C (45%) y B (29%), y los que más llegan a Huancavelica son de la región de Junín (47%) y Lima (26%). La

¹ Perfil del Turista Interno que Visita Huancavelica 2017. (MINCETUR)

² Perfil del Vacacionista Nacional 2018. (PromPerú, s.f.)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."

principal razón para visitar la ciudad son las fiestas patronales / costumbristas (65%), son viajes sin planificar (28%) y por cuenta propia (100%). No buscan información (77%) y los que sí buscan información lo hacen mediante internet (69%). El principal motivo de visita es vacaciones / recreación (62%) y visitar a los amigos / familiares (28%). El medio de transporte que más utilizan es el ómnibus obus interprovincial (60%), y con auto propio (20%). El promedio de permanencia en el lugar visitado es de 3 noches, el alojamiento que se utiliza son las casas de hospedaje pagadas (48%) y casa de familiares / amigos (36%), con un gasto promedio por persona de S/ 328,00. El viaje lo realiza solo sin compañía (32%) y/o con un grupo familiar directo (24%), con un promedio de 3 personas por grupo.

Su frecuencia de viaje es viaje por primera vez (32%) y/o viene una vez al año (26%). Los principales atractivos visitados, son: Piscinas agua termo mineral de San Cristóbal (72%) y la Plaza de Armas de Huancavelica (64%). Las principales actividades que se realizan son: visitar iglesias, catedrales y conventos (68%), Pasear por parques, plazas (59%), Visitar aguas termales (44%) y participar en fiestas religiosas (33%).

4. Principales recursos / Atractivos turísticos de la región

La Región Huancavelica, como muchas otras regiones, cuenta con un sin número de recursos turísticos, muchos de ellos han permitido generar el desarrollo de la actividad turística, las cuales son visitados con frecuencia por turistas locales, nacionales y extranjeros, destacando los siguientes por sus atributos, que en su mayoría son comercializados por los operadores turísticos de la región y otros.

Quadro 31: Principales recursos / Atractivos turísticos - Región Huancavelica

N°	Nombre	Ubicación		Categoría	Jerarquía
		Provincia	Distrito		
1	Iglesia de San Antonio Catedral	Huancavelica	Huancavelica	2. Sitios Naturales	2
2	Iglesia y Convento de Santo Domingo	Huancavelica	Huancavelica	2. Sitios Naturales	2
3	Iglesia y Convento de San Francisco	Huancavelica	Huancavelica	2. Sitios Naturales	2
4	Museo Daniel Hernández	Huancavelica	Huancavelica	2. Sitios Naturales	2
5	Puente Colonial de Izcuchaca	Huancavelica	Izcuchaca	2. Sitios Naturales	2
6	Pueblo de Sacsamarca	Huancavelica	Huancavelica	2. Sitios Naturales	PJ
7	Bosque de Piedras Sachapite	Huancavelica	Huancavelica	1. Manifestaciones Culturales	1
8	Piscina de San Cristóbal	Huancavelica	Huancavelica	1. Manifestaciones Culturales	2
9	Complejo Arqueológico de Uchku Inkañan	Huancavelica	Yauli	2. Sitios Naturales	2
10	Mina Santa Bárbara	Huancavelica	Huancavelica	4. Realizaciones Técnicas, Científicas y Artísticas Contemporáneas	3
11	Iglesia de San Sebastián	Huancavelica	Huancavelica	2. Sitios Naturales	2

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."

N°	Nombre	Ubicación		Categoría	Jerarquía
		Provincia	Distrito		
12	Iglesia Santa Ana	Huancavelica	Huancavelica	2. Sitios Naturales	2
13	Iglesia de San Cristóbal	Huancavelica	Huancavelica	2. Sitios Naturales	PJ
14	Bosque de Puyas Raymondí	Huancavelica	Huancavelica	1. Manifestaciones Culturales	1
15	Complejo ecoturístico Seccasachaca Villa Cariño	Huancavelica	Huancavelica	1. Manifestaciones Culturales	1
16	Plaza de Armas de Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	2. Sitios Naturales	2
17	Iglesia de Ascensión	Huancavelica	Huancavelica	2. Sitios Naturales	2
18	Iglesia Colonial de Santa Barbara	Huancavelica	Huancavelica	2. Sitios Naturales	PJ
19	Iglesia y Hospital de San Juan de Dios	Huancavelica	Huancavelica	2. Sitios Naturales	1
20	Sitio Arqueológico de Ranrepata Ocaccasiri	Huancavelica	Acoria	2. Sitios Naturales	1
21	Complejo Arqueológico de Allpas	Acobamba	Acobamba	2. Sitios Naturales	1
22	Pinturas Rupestres de Quillamachay	Acobamba	Acobamba	2. Sitios Naturales	2
23	Manantial Willka Puquio	Acobamba	Acobamba	2. Sitios Naturales	1
24	Laguna de Choclococha	Castrovirreyna	Santa Ana	1. Manifestaciones Culturales	2
25	Templo Inca de Huaytará	Huaytará	Huaytará	2. Sitios Naturales	2
26	Complejo Arqueológico de Inca Wasi	Huaytará	Huaytará	2. Sitios Naturales	2
27	Museo Samuel Humberto Espinoza Lozano	Huaytará	Huaytará	2. Sitios Naturales	2

5. Análisis de la conectividad y facilidades para el turismo

5.1. Principales vías de acceso

La principal vía de acceso a la región de Huancavelica es la Terrestre, en la medida que se interrelaciona con las regiones de Junín, Ica y Ayacucho, cuya organización territorial se basa en el sistema vial que tiene como eje principal a la Vía Nacional y como ejes secundarios a los que parten de ella. La importancia del modo vial terrestre se debe principalmente a que por ella se moviliza la mayor parte (más del

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."

90%) de pasajeros y carga que se moviliza dentro de la región, desde fuera y hacia adentro de la región. Accesibilidad a servicios básicos y complementarios.

El principal centro de soporte turístico del departamento de Huancavelica es la ciudad de Huancavelica, la cual cuenta con una desarrollada infraestructura básica, consistente en agua, desagüe, alumbrado eléctrico y alcantarillado; cuentan con una amplia cobertura del servicio de telefonía e internet; asimismo, se tiene disponible los servicios de salud a nivel público y privado las 24 horas del día.

A nivel de la Región Huancavelica en el año 2017, solo el 43,08% tiene agua con red pública domiciliaria, el 45,54% tiene alumbrado eléctrico por red pública y el 17,19% tiene desagüe dentro de su vivienda; 10 366 (90,71%) contaban con conexiones de agua potable y 9 623 (90,64%) contaban con conexiones de alcantarillado solo en la localidad de Huancavelica, según el registro de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.

6. Análisis de la promoción y comercialización

En los últimos años se ha trabajado la promoción turística de la Región Huancavelica a nivel nacional, gracias a la articulación de trabajo de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía Huancavelica y la Comisión Nacional de Promoción del Perú - PROMPERÚ quienes han desarrollado diversas estrategias de promoción turística de Huancavelica a través de la Campaña de Turismo Interno ¿Y Tú Qué Planes?, talleres de fortalecimiento de capacidades en comercialización, promoción de las principales festividades turísticas a través del calendario impreso que se distribuye a nivel nacional, spots publicitarios, promoción en la web Peru.travel y Visit Perú, diseño e impresión de material promocional, oferta de paquetes en la web ¿Y Tú Qué Planes?, y a través de las redes sociales. Así mismo algunos gobiernos locales, prestadores de servicios turísticos (agencias de viajes) y medios de comunicación han realizado diversas acciones de promoción turística. Los recursos turísticos más promocionados son la Mina Santa Bárbara, Pueblo de Sacsamarca, Museo Daniel Hernández M., Complejo Arqueológico de Uchku Inkañan, Bosque de Piedras Sachapite, Sitio Arqueológico de Allpas, Pintura Rupestre de Qullimachay, Templo Inca de Huaytará, Museo "Samuel Humberto Espinoza Lozano", Complejo Arqueológico de Inca Wasi. La Laguna de Choclococha, la Festividad de Los Negritos en Honor al Niño Dios, Carnaval Tipaki Tipaki y la Danza de las Tijeras.

7. Problemática:

7.1. Permanente:

Formulación de la visión regional de turismo de Huancavelica

De la revisión al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM, Plan Nacional de Turismo - PENTUR respectivamente, se identificó que el Plan de Desarrollo Regional Concertado - PDRC de Huancavelica no cuenta con un Objetivo Específico del Sector Turismo articulado con la Política Sectorial de Turismo y de Gobierno; asimismo, no cuenta con indicadores de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCVELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."

objetivo específico lo cual no permite medir el desarrollo de la actividad turística regional.

7.2. Circunstancial por la Emergencia COVID 19

En general, en nuestro país el valor real del PBI del sector de alojamiento y restaurantes se redujo un 54.4% en el período enero-setiembre de 2020. De igual manera, la recaudación tributaria del sector turismo y hotelería disminuyó un 44% en el mismo período, y la recaudación del sector transporte cayó un 26.4%

Barreras al sector turismo

Dada la afectación que ha sufrido el sector turismo durante la pandemia no se han tomado medidas financieras ni tributarias que puedan servir como incentivos para la reactivación y formalización de servicios turísticos en las regiones del país y específicamente en la región Huancavelica.

Otra barrera, para el desarrollo del sector turismo en Huancavelica está constituida por la falta de medidas de simplificación administrativa para los diferentes trámites de la reactivación económica del sector.

Igualmente, medidas adoptadas a nivel nacional como la creación del Fondo Turismo Emprende, no han tenido el alcance esperado, habiendo llegado solo a un limitado número de operadores en la región

Durante la emergencia provocada por el COVID 19, tampoco se han establecido estrategias para el uso intensivo de tecnologías con plataformas tipo Marketplace, incrementar o fomentar conectividad aérea para el Turismo Receptivo, fronteras con Migraciones y otros.

Afluencia a atractivos turísticos³

La actividad de transporte aéreo fue afectada por las restricciones de movilización decretadas por el gobierno para evitar la propagación del virus. De esta manera, en el período enero-setiembre de 2020 se registró la movilización de 9.5 millones de pasajeros por los aeropuertos del Perú, un 68.3% menos de lo registrado en el período enero-setiembre de 2019.

Desde 2011, la mayor movilización de pasajeros se registra en el tercer trimestre del año. No obstante, en el tercer trimestre de 2020 se registró la movilización de 688,612 pasajeros por los aeropuertos del país, tan solo el 7.9% de lo registrado en el primer trimestre del año y 93.6% menos de lo registrado en el tercer trimestre de 2019.

Durante el período enero-setiembre de 2020, la evolución de visitantes a los atractivos turísticos del Perú disminuyó en gran magnitud. Visto en cifras, se registró la visita de 3 millones de turistas a los atractivos turísticos durante dicho período,

³ REPORTE TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO TURÍSTICO EN EL PERÚ RESULTADOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2020 – COMEX PERÚ

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCAMELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."

un 73.3% menos de lo registrado en el período enero-setiembre de 2019.

Específicamente en el tercer trimestre de 2020, solo se registró la llegada de 7,576 visitantes a los atractivos turísticos, un 99.8% menos de lo registrado en el tercer trimestre de 2019.



Rol de la ejecución presupuestal en funciones turísticas

Algo que resaltar, es el aspecto de la ejecución presupuestal para el sector turismo; pues al analizar lo ejecutado por cada 100,000 habitantes en la función para la mejora de la competitividad de los destinos turísticos durante el período enero-setiembre de 2020, se evidencia que aquellos que dedicaron un mayor nivel de gasto fueron los departamentos de Amazonas, Cusco, Piura, Arequipa y Huancavelica

En Huancavelica, para la función se ejecutaron S/ 42,135 cada 100,000 habitantes durante enero-setiembre de 2020 (-65.3%). En general, para la función se ejecutaron S/ 153,926 (-65.8%) durante dicho período.

V. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO.

El proyecto de ley, materia del presente dictamen se realiza dentro de un contexto excepcional por una emergencia sanitaria no solo nacional sino, también mundial, cuyas normas para contenerla ha tenido repercusión en la actividad de los operadores del servicio turístico provocando la caída del sector.

Por ello, se requieren de urgentes medidas que permitan reactivar y preservar la actividad económica de los operadores de turismo, por lo que la declaratoria de interés nacional de la Región como un destino turístico fortalecerá el desarrollo de la región, incidiendo en su reactivación, que se reflejará en la dinamización económica del país.

Esta iniciativa legislativa beneficiará directamente a los operadores del servicio turístico e indirectamente al turista nacional y a toda la población de la Región Huancavelica que

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCAMELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."

verá mejorar su economía.

Al ser una propuesta declarativa, no tiene ningún costo para el Estado Peruano.

VI. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

El documento parlamentario materia del presente estudio, guarda concordancia con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesión 2021-2022 aprobado por Resolución Legislativa 002-2021-2022-CR. En particular con el punto 18 de las Políticas de Estado, referido a la Competitividad del País, Tema 49, Leyes de promoción del turismo.

VII. EFECTO SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La aprobación de la iniciativa legislativa no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino que, se encuentra dentro de los lineamientos constitucionales establecido en el artículo 58 y 59 de nuestra Constitución Política del Perú, fortalece el régimen económico y brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren desigualdad, promoviendo las empresas en todas sus modalidades.

VIII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 300/2021-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGION HUANCAMELICA, COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL"

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la designación como destino turístico nacional de la Región Huancavelica; con la finalidad de promover y fomentar el turismo; posibilitando el desarrollo de esta actividad, además de exhibir su potencial turístico representado en los centros arqueológicos y connotados paisajes naturales que existen en su extensión territorial.

Artículo 2. Entidades Ejecutoras

Encárguese al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio de Cultura, al Gobierno Regional, Municipalidades Provinciales y Distritales, a través de sus dependencias competentes, a realizar las acciones que coadyuven a la declaratoria de la Región Huancavelica, como Destino Turístico Nacional.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 300/2021-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DE LA REGIÓN HUANCAMELICA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL."

GERMÁN TACURI VALDIVIA
Presidente

PEDRO MARTÍNEZ TALAVERA
Vicepresidente

MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ
Integrante

DIEGO BAZÁN CALDERÓN
Integrante

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Integrante

PAÚL GUTIÉRREZ TICONA
Integrante

JUAN CARLOS LIZARZABURU LIZARZABURU
Integrante

CÉSAR REVILLA VILLANUEVA
Integrante

JHAKELINE UGARTE MAMANI
Integrante

LUIS PICÓN QUEDO
Integrante

CHERYL TRIGOZO REÁTEGUI
Integrante

HÉCTOR VALER PINTO
Integrante

JORGE ZEBALLOS APONTE
Integrante